

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES QUE HA DE REGIR LA ENAJENACIÓN MEDIANTE SUBASTA, CON PRESENTACIÓN DE OFERTAS EN SOBRE CERRADO, DE UNA VIVIENDA DESOCUPADA SITUADA EN EL PASEO DE CANALEJAS Nº 132, 1º A, EN LA LOCALIDAD DE SALAMANCA (SALAMANCA), PERTENECIENTE A LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE CASTILLA Y LEON.

Mediante Resolución de fecha 30 de septiembre de 2019, el Presidente de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León declaró la alienabilidad y acordó el inicio del procedimiento para la enajenación, mediante subasta, con presentación de ofertas en sobre cerrado, de una vivienda situada en el Paseo de Canalejas, nº 132, 1º A, en la localidad de Salamanca (Salamanca), propiedad de la Gerencia Regional de Salud, al no resultar necesaria para el uso general ni para el servicio público, ni resultar conveniente su explotación, aprobando la tasación que sirvió de tipo para la subasta, por importe de 93.033,04 euros. (actualizado, conforme a la Valoración de Bienes Inmuebles Urbanos por Precios Medios de Mercado de la Consejería de Economía y Hacienda)

De conformidad con esta última resolución, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 118.2 de la Ley 11/2006, de 26 de octubre, del Patrimonio de la Comunidad de Castilla y León (LPCyL) y en las disposiciones que la desarrollan o complementan, se ha dispuesto la celebración de la subasta mediante el procedimiento de presentación de ofertas en sobre cerrado, con sujeción a las siguientes

CLÁUSULAS:

1.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto de este pliego es la regulación de las condiciones que rigen para la enajenación, mediante subasta, con presentación de ofertas en sobre cerrado, del bien inmueble, cuya situación física y jurídica se describe:

1) VIVIENDA:	
Situación:	Paseo de Canalejas, nº 132, 1º A, en la localidad de Salamanca (Salamanca).
Descripción de la finca:	URBANA.-NÚMERO TRES.- VIVIENDA en la PLANTA PRIMERA del edificio sito en la ciudad de Salamanca, en el Paseo de Canalejas, número 132, con fachada también a la calle de Pedro Cojos; esta vivienda tiene su acceso por la primera escalera del pasillo general, y está situada frente al desembarque de la misma en dicha planta, señalada con la LETRA A; tiene una superficie construida de ciento cinco metros con setenta y ocho decímetros cuadrados, y útil de setenta y tres metros con noventa y tres decímetros cuadrados; se compone de vestíbulo, pasillo, tres dormitorios, comedor-estar, cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo; y tiene el uso de parte del patio al que se accede desde la misma; tiene tres ventanas y un balcón al Paseo Canalejas y una ventana y



	una terraza al patio de luces. Linda, mirando desde el Paseo Canalejas: por la derecha, vivienda letra B de la misma planta distribuidor de entrada a las viviendas y caja de escalera; izquierda, varios vecinos en régimen de comunidad; fondo, distribuidor en entrada a las viviendas, hueco de ascensor y patio de luces; y por el frente, con el Paseo de Canalejas. Está dotada de ascensor, calefacción central, y demás servicios propios de la vivienda. CUOTA: tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes del edificio del 2,61%.
Inscripción registral:	Tomo: 3.073, Libro: 336 de Salamanca, Folio: 103, Finca número: 27.282, Inscripción 5ª. Pertenece en pleno dominio a la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, por título de herencia.
Referencia catastral:	6381306TL7368A0002HP
Precio base de licitación:	93.033,04 euros.

El inmueble se transmite como “cuerpo cierto” por precio alzado, sin que por consiguiente procedan reclamaciones del comprador por diferencias de superficie. Se entregarán en su estado actual de conservación, con el amueblamiento existente, sin que exista ninguna obligación de modificación o mejora por parte del vendedor.

El inmueble está bajo la salvaguarda del libro del Registro de la Propiedad en el que se encuentra inscrito, siendo responsabilidad del licitador constatar y verificar su situación física y jurídica, así como de las posibles cargas que consten entre realidad jurídica extra registral y la registral.

Cualquier carga que figure en el Registro de la Propiedad, incluidas las afecciones fiscales serán asumidas por los licitadores y futuros adjudicatarios

En el Anexo I del pliego constan el plano de planta y fotografías de la vivienda.

2.- TIPO DE LICITACIÓN Y CRITERIO DE ADJUDICACIÓN

El tipo de licitación será mediante subasta, con presentación de ofertas en sobre cerrado, del bien inmueble, ascendiendo a: NOVENTA Y TRES MIL TREINTA Y TRES EUROS CON CUATRO CENTIMOS (93.033,04 euros).

Este importe deberá ser igualado o mejorado por los licitadores en su oferta, rechazando aquellas ofertas que no alcancen dicho importe.

El precio será el único criterio para la adjudicación, que recaerá en el licitador que presente la oferta económica más elevada.

3.- REQUISITOS DE LOS LICITADORES

Podrán presentar proposiciones, por si mismos o por medio de representantes, las personas naturales y jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar con arreglo a las normas civiles, o que se hallen asistidas, en su caso, de los medios previstos



legalmente para complementarla o suplirla de conformidad con lo previsto en el artículo 80 de la Ley 11/2006, de 26 de octubre, de Patrimonio de la Comunidad de Castilla y León.

Estarán excluidas de la presentación de proposiciones, al no poder celebrar contratos privados con esta Administración, las personas físicas o jurídicas en quienes concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 81 de la Ley 11/2006, de 26 de octubre, del Patrimonio de la Comunidad de Castilla y León, o que no se hallen al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

4.- CONSTITUCIÓN DE FIANZA PARA PARTICIPAR EN LA SUBASTA

Para concurrir a la subasta los licitadores deberán acreditar que se ha depositado el 25% del valor de tasación (23.258,26 €), en concepto de fianza, a favor de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, conforme a lo dispuesto en el artículo 121 de la LPCyL.

La fianza podrá constituirse de alguna de las siguientes formas:

- A) En efectivo que será depositado en la Caja General de Depósitos de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de la Consejería de Economía y Hacienda o en cualquiera de sus dependencias periféricas.
- B) Mediante aval, prestado por alguno de los bancos, cajas de ahorros, cooperativas de crédito, establecimientos financieros de crédito y sociedades de garantía recíproca autorizados para operar en España, que habrá de ser depositado en los mismos establecimientos citados en la letra anterior.

La constitución de la fianza en efectivo, podrá realizarse de forma telemática a través de la denominada Oficina Virtual de la Caja General de Depósitos de la Dirección General del Tesoro y de Política Financiera de la Consejería de Economía y Hacienda, a la que se accederá desde el Portal Corporativo de la Junta de Castilla y León. La regulación de la citada constitución telemática, se encuentra contenida en la Orden EYH/817/2018 de 16 de julio y su corrección de errores, publicados en el BOCYL de 24 y 25 de julio de 2018.

La mencionada fianza avalará el sostenimiento de las ofertas hasta la adjudicación definitiva de la subasta, y será incautada a los licitadores que retiren injustificadamente las mismas antes de la adjudicación, asimismo garantizará el cumplimiento de las obligaciones recogidas en el presente pliego que asumen los licitadores por el mero hecho de la presentación de las proposiciones. Y responderá ante las causas de resolución de la adjudicación previstas en el apartado 15 de este Pliego.

La fianza podrá aplicarse al pago del importe del remate, aunque no priva a ésta del carácter de tal, como ya se ha indicado anteriormente, hasta que el adjudicatario acredite el cumplimiento de las obligaciones que en el presente Pliego de Condiciones se señalan.

Finalizada la subasta, el órgano de contratación desafectará y devolverá los depósitos a los licitadores que no hubiesen resultado adjudicatarios. La fianza se desafectará y devolverá al adjudicatario, una vez acreditado el cumplimiento de sus obligaciones, conforme al presente pliego.

5.- PUBLICIDAD DE LA SUBASTA

La convocatoria de la subasta se publicará en el “Boletín Oficial de Castilla y León” y en el de la provincia de Salamanca y se remitirá al Excmo. Ayuntamiento de Salamanca para su exhibición en el tablón de anuncios, sin perjuicio de la posibilidad de utilizar, además, otros medios de publicidad, atendiendo a la naturaleza y a las características del bien.

En los anuncios de la convocatoria se indicará el día, hora y lugar de celebración de la subasta.

6.- INFORMACIÓN DEL EXPEDIENTE

Durante el plazo de presentación de las proposiciones los licitadores podrán obtener información del pliego de condiciones particulares y demás documentos relativos al procedimiento, en el Servicio de Infraestructuras y Patrimonio de la Gerencia Regional de Salud (sito en Paseo Zorrilla, nº 1 CP 47007 de Valladolid, tfno. 983 3280000) y en internet en el portal de la Junta de Castilla y León (www.jcyl.es), información de la Gerencia Regional de Salud.

7.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES POR LOS LICITADORES

La presentación de la proposición para participar en la subasta presupone el conocimiento y la aceptación incondicionada por parte del licitador de la totalidad de las condiciones de este pliego.

Cada licitador podrá presentar una sola proposición económica, suponiendo la presentación de más de una la automática exclusión de todas las presentadas.

Los documentos que se presenten deberán ser originales o, en su caso, copias autenticadas por funcionario público o notario, a excepción del resguardo del depósito de la fianza, que será original.

Se deberá presentar dos sobres dirigidos al Presidente de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, cerrados y numerados (Sobre 1: “*Documentación General*” y Sobre 2: “*Proposición Económica*”).

En cada sobre figurará externamente: el nombre del licitador, domicilio, teléfono, correo electrónico y fax, en su caso, a efectos de las comunicaciones, y la siguiente inscripción: “*Subasta convocada por la Gerencia Regional de Salud, para la enajenación de una vivienda sita en el Paseo de Canalejas, nº 132, 1º A, en la localidad de Salamanca (Salamanca).*”



EL SOBRE 1: “DOCUMENTACIÓN GENERAL”, contendrá:

- A)** Solicitud para tomar parte en subasta, conforme al modelo que figura en el Anexo II.
- B)** Documentación que acredita la personalidad y capacidad de obrar del licitador y, en su caso, su representación:
- *Si el licitador es persona física:* mediante copia autenticada del Documento Nacional de Identidad o, en su caso, el documento equivalente.
 - *Si el licitador es persona jurídica:* deberá aportar escritura de constitución de la Sociedad o de la modificación de sus estatutos, en su caso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuese exigible conforme a la legislación mercantil que le fuere aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, o de modificación de Estatutos o acto fundacional en el que consten las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro Oficial.
 - *Los empresarios no españoles de Estados miembros de la Unión Europea:* se acreditará por su inscripción en el registro procedente, de acuerdo con la legislación del Estado donde están establecidos, o mediante la presentación de una declaración jurada o un certificado, de acuerdo con las disposiciones comunitarias de aplicación.
 - *Los demás empresarios extranjeros:* deberán acreditar su capacidad de obrar con informe de la Misión Diplomática Permanente de España en el Estado correspondiente o de la Oficina Consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa.
 - *Si el licitador actúa a través de representante:* deberá aportar poder bastante en derecho, que justifique que la persona que firma la proposición se encuentra facultada para representarle, debidamente inscrito en el Registro Mercantil, si fuera exigible, u otro registro que fuera obligatorio.
- C)** Resguardo de constitución del depósito de la fianza exigida para participar en la subasta.
- D)** Declaración responsable de no hallarse incurso en las prohibiciones para celebrar contratos patrimoniales con la Administración, mencionadas en el artículo 81 de la Ley 11/2006, de 26 de octubre, del Patrimonio de la Comunidad de Castilla y León. Esta declaración incluirá la manifestación de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes. Se ajustará al modelo del Anexo III del pliego.
- E)** *Si el licitador no es español:* además de lo anterior, deberá presentar declaración responsable de someterse a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles, para las incidencias que puedan surgir respecto al contrato, con renuncia al fuero jurisdiccional que pudiera corresponderle.
- F)** Cualquier inclusión en el sobre relativa a la oferta económica dará lugar a la exclusión en el procedimiento.

SOBRE 2: “PROPOSICIÓN ECONÓMICA”:

El Sobre 2 deberá presentarse cerrado y contendrá exclusivamente la oferta económica, de acuerdo con el modelo establecido en el Anexo IV del presente pliego, debidamente firmada por el licitador o su representante.

No se aceptarán proposiciones sin firma o que contengan omisiones, errores, contradicciones o enmiendas, que impidan conocer claramente el contenido de la oferta realizada.

8.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

La documentación se presentará en el Registro General de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, situado en el Paseo de Zorrilla, núm. 1, C.P. 47007 de Valladolid.

En caso de presentarse dicha documentación en otro de los registros previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, deberá remitirse al correo electrónico: dgit@saludcastillayleon.es, en la misma fecha de su presentación, copia de la hoja en que conste el sello del registro ante el que se ha presentado la documentación.

El plazo de presentación de las proposiciones será el señalado en el anuncio de convocatoria de la subasta que se publicará en el “Boletín Oficial de Castilla y León”.

9.- COMISIÓN DE CONTRATACIÓN PATRIMONIAL

Para la adjudicación de la subasta el órgano competente para resolver estará asistido por una Comisión de Contratación Patrimonial, tal y como establece el artículo 88 de la Ley 11/2006, de 26 de octubre, del Patrimonio de la Comunidad de Castilla y León.

La Comisión de Contratación Patrimonial tendrá la composición que se establece en el artículo 1 del Decreto 29/2008, de 10 de abril, por el que se regulan las Comisiones de Contratación Patrimonial de la Comunidad de Castilla y León.

10.- CELEBRACIÓN DE LA SUBASTA

La subasta se desarrollará del siguiente modo:



- 1) Transcurrido el plazo de presentación de proposiciones, con carácter previo a la celebración de la subasta, se constituirá la Comisión de Contratación Patrimonial y procederá a la enumeración y recuento de las solicitudes presentadas, según la certificación expedida por la oficina del registro correspondiente. En este acto se examinará y calificará la documentación administrativa (Sobres nº 1). Si se observaran defectos subsanables, se concederá por la Comisión un plazo, no superior a tres días hábiles, para que los licitadores subsanen los mismos. Si los defectos no fueran subsanables o no fueran subsanados, en su caso, se rechazará la proposición.
- 2) La subasta se celebrará en acto público, en la Sede de la Gerencia Regional de Salud (sita en el Paseo de Zorrilla nº 1 de Valladolid), en el día y hora señalados en el anuncio de licitación, ante la Comisión de Contratación Patrimonial, que actuará de la forma siguiente:
 - El/la Presidente/a de la Comisión de Contratación Patrimonial declarará abierta la subasta, anunciándose los licitadores admitidos y excluidos, como resultado de la calificación previa de la documentación administrativa, indicando el motivo concreto de su exclusión.
 - A continuación se abrirán los sobres que contienen las proposiciones económicas (Sobres nº 2) de los licitadores admitidos. El/la Presidente/a aceptará las proposiciones económicas que igualen o mejoren el tipo de licitación de la subasta y rechazará automáticamente las que no alcancen el valor del tipo. Terminada la apertura de las proposiciones, a la vista de las mismas, declarará mejor rematante al licitador que haya formulado la oferta económica más elevada.
 - En caso de existir empate entre las mejores ofertas, se decidirá en el acto si estuvieran los licitadores presentes, abriéndose una puja al alza y se propondrá la adjudicación al que presentare la oferta más elevada. Si alguno de los licitadores empatados no estuviera presente, la adjudicación recaerá sobre el que primero hubiera presentado su oferta, para lo que se atenderá a la fecha de entrada en alguno de los registros señalados en la convocatoria.
 - Se extenderá acta de la celebración de la subasta, que será firmada por todos los componentes de la Comisión de Contratación Patrimonial, en la que se hará constar: las proposiciones admitidas y las rechazadas, así como las posibles incidencias, y se realizará propuesta de adjudicación a favor de la oferta económica más elevada.

11.- ADJUDICACIÓN

La Comisión de Contratación Patrimonial elevará, en el plazo de cinco días a contar desde la celebración de la subasta, el acta con la propuesta de adjudicación realizada al órgano competente, para que adopte la resolución que proceda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 de la LPCyL.



La resolución de adjudicación será notificada al adjudicatario y se publicará en el “Boletín Oficial de Castilla y León”.

Una vez adjudicado el bien no se admitirán reclamaciones sobre su estado o errores en la descripción del mismo.

12.- PAGO DEL PRECIO

El adjudicatario deberá ingresar el precio que resulte de la adjudicación en la Cuenta central de ingresos de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, que le será indicada en la notificación de la adjudicación que se practique.

Se podrá aplicar el importe de la fianza al pago del precio, siempre que el depósito se hubiera realizado en efectivo, descontándose en ese caso la cantidad entregada como fianza del ingreso a realizar.

El plazo para efectuar el ingreso del precio será de treinta días naturales, a contar desde la recepción de la notificación de adjudicación.

El adjudicatario deberá justificar, en el mismo plazo, el abono de los anuncios de licitación, presentando los justificantes correspondientes ante el Servicio de Infraestructuras y Patrimonio de la Gerencia Regional de Salud.

13.- GASTOS

La totalidad de los gastos originados con motivo de la subasta y los necesarios para formalizar la venta y sus copias, impuestos que procedan, gastos de inscripción, honorarios y cualquier otra clase de gastos, impuestos o arbitrios que graven la transmisión o sean consecuencia de la misma correrán a cargo del adjudicatario.

14.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

La formalización de la venta se llevará a cabo en escritura pública, dentro del plazo de sesenta días naturales, a contar desde la notificación de la adjudicación. Si por causas justificadas no se pudiera cumplir el plazo anteriormente señalado, la Administración podrá prorrogarlo por el tiempo imprescindible.

Una vez otorgada la escritura pública, el comprador deberá inscribirla en el Registro de la Propiedad y proceder al cambio de titular en el Catastro Inmobiliario, dando cuenta a la comunidad de propietarios y demás organismos públicos y privados que procedan, justificándolo debidamente.



15.- CAUSAS DE RESOLUCIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Serán causas de resolución de la adjudicación: el incumplimiento por el adjudicatario de la obligación del ingreso del precio de venta en su totalidad, la falta de comparecencia a la formalización de la escritura pública de compraventa, así como el incumplimiento, por causa imputable al mismo, de las restantes obligaciones que se establecen en el presente pliego de condiciones.

En el caso de resolución de la adjudicación, el adjudicatario perderá el importe de la fianza constituida. En ese caso, la adjudicación podrá realizarse a favor del siguiente licitador que hubiese presentado la oferta económica más ventajosa, siempre que éste hubiera dado su conformidad al mantenimiento del depósito de la fianza.

16.- LEGISLACIÓN APLICABLE

Serán aplicables a este negocio jurídico, en cuanto a su preparación y adjudicación, en lo que está previsto en el presente pliego de condiciones particulares, la Ley 11/2006, de 26 de octubre, del Patrimonio de la Comunidad de Castilla y León y el Reglamento de la Ley 6/1987 de Patrimonio de la Comunidad de Castilla y León, aprobado por Decreto 250/1998, de 30 de noviembre, en todo lo que no contradiga la actual Ley de Patrimonio.

Así mismo serán de aplicación los artículos básicos de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, así como los artículos correspondientes del Real Decreto 1373/2009, de 28 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de dicha Ley y supletoriamente será de aplicación la legislación de contratos del sector público.

17.- PREVENCIÓNES RELATIVAS A LA ENAJENACIÓN

Se pone en conocimiento de los posibles interesados que los bienes objeto de la presente subasta se venderán como cuerpo cierto y en su estado actual de conservación, que se podrá comprobar mediante visita a los mismos, por lo que, una vez adjudicados, no se admitirán reclamaciones. Igualmente, el comprador renuncia al saneamiento por evicción y defectos ocultos conforme al Código Civil.

Las circunstancias que atañen a las fincas, incluidas las condiciones urbanísticas, se presuponen conocidas por los licitadores. Se considera su superficie como meramente orientativa, y sin que haya lugar a rescisión ni a rebaja alguna en el precio por razón de que resultara ser inferior su cabida a que consta en el anuncio de la licitación y/o en el título.

La participación en la subasta y la consignación de la garantía, supone la aceptación de todas las cláusulas de este Pliego de condiciones, así como del estado de las fincas, renunciando a cualquier reclamación que pudiera formularse por razón del estado de las mismas.



18.- RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Dado el carácter exclusivamente administrativo de la enajenación a que se refiere el presente Pliego de Condiciones, cuantas cuestiones litigiosas se deriven del procedimiento de adjudicación serán resueltas en la vía administrativa y, en su caso, ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa, quedando excluido cualquier procedimiento de índole civil.

Únicamente se acudirá a estos últimos para resolver las cuestiones litigiosas que puedan surgir en cuanto a los efectos y extinción del contrato de venta.

Valladolid, a 7 de octubre de 2019
EL JEFE DE SERVICIO DE
INFRAESTRUCTURAS Y PATRIMONIO

Fdo.: David Rodríguez Rodríguez



ANEXO I

- **PLANO DE PLANTA**

- **FOTOGRAFÍAS DE LA VIVIENDA**



ANEXO II

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA SUBASTA, CON PRESENTACIÓN DE OFERTAS EN SOBRE CERRADO, DE UNA VIVIENDA SITUADA EN EL PASEO CANALEJAS, Nº- 132, 1º A, EN LA LOCALIDAD DE SALAMANCA (SALAMANCA), PERTENECIENTE A LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE CASTILLA Y LEÓN.

D/Dña., con D.N.I. nº
....., en nombre propio/ o en nombre y representación de
..... con domicilio en calle/plaza
..... número....., municipio de
provincia de, teléfono y fax, en su caso,
.....

EXPONE:

Primero: Que está enterado del anuncio publicado en el “Boletín Oficial de Castilla y León” número....., de fecha, relativo a la enajenación, mediante subasta, con presentación de ofertas en sobre cerrado, convocada por la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, para la enajenación de una vivienda, situada en el Paseo de Canalejas, nº 132, 1º A, en la localidad de Salamanca (Salamanca),

Segundo: Que conoce y acepta en su totalidad el pliego de condiciones particulares que rige la enajenación de los referidos bienes inmuebles.

SOLICITA:

Participar en la subasta, con presentación de ofertas en sobre cerrado, para la enajenación del Inmuebles citado de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, para lo cual ha constituido el depósito previo de la fianza y presenta los Sobres nº 1 (Documentación General) y nº 2 (Proposición Económica), aceptando someterse a todas las condiciones del pliego que rige la referida subasta.

En Valladolid, ade..... de 2020

Fdo.....

EXCMA. SRA. PRESIDENTE DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD



ANEXO III

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

D/Dña., con D.N.I. nº
....., en nombre propio/ o en nombre y representación de
....., con domicilio en calle/plaza
.....número,municipio de
provincia de, con teléfono nº..... y fax, en su caso,
nº.....

DECLARA:

- No estar incurso en ninguna de las circunstancias que prohíben celebrar contratos patrimoniales con la Administración de la Comunidad de Castilla y León, conforme a lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley 11/2006, de 26 de octubre, del Patrimonio de la Comunidad de Castilla y León.
- Hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

Y para que así conste, firmo la presente declaración,

En a de..... de 2020

Fdo.:

EXCMA. SRA. PRESIDENTE DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD



ANEXO IV

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D./Dña., con D.N.I. nº
....., en nombre propio/ o en nombre y representación de
..... con domicilio en calle/plaza
..... número....., municipio de
provincia de, con teléfono núm..... y fax, en su
caso, núm

EXPONGO:

Que enterado del anuncio publicado en el “Boletín Oficial de Castilla y León” y del pliego de condiciones particulares que han de regir la enajenación, mediante subasta, con presentación de ofertas en sobre cerrado, convocada por la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León para la enajenación de una vivienda, situada en situada en el Paseo de Canalejas, nº 132, 1º A, en la localidad de Salamanca (Salamanca), cuyos términos conoce y acepta de forma incondicionada, oferta el siguiente precio de adquisición:

.....
EUROS.

(Se indicará el importe en letra y en número)

En, a de de 2020

Fdo.:

EXCMA. SRA. PRESIDENTE DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD

